

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 05 de Septiembre del 2023

CARTA N° 000713-2023-FONDEPES/DIGENIPAA



Señor

FORTUNATO JOSÉ VITOR BENAVENTE

Representante Común - CONSORCIO BAHIA BLANCA

Av. Santiago de Surco N° 3634 Of. 202, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima.

Presente. -

Asunto : Observar la Liquidación de cuentas del Contrato N° 013-2013-FONDEPES/OGA: Ejecución de la Obra "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca - Distrito de Ventanilla - Callao, Provincia Constitucional del Callao"

Referencia : a) Carta N° 0002-2023-CONSORCIO BAHIA BLANCA b) Informe N° 1086-2023-FONDEPES/DIGENIPAA/UF1 c) Informe N° 047-2023-FONDEPES/DIGENIPAA/UF1/jafv d) Laudo Complementario de Derecho del Exp. N° S081-2014/SNA-OSCE e) Laudo Arbitral de Derecho del Exp. N° S081-2014/SNA-OSCE f) Laudo Arbitral de Derecho del Exp. N° S110-2016/SNA-OSCE g) Contrato N° 013-2013-FONDEPES/OGA

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual su representada remite la Liquidación del Contrato N° 013-2013-FONDEPES/OGA: Ejecución de la Obra: "Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca - Distrito de Ventanilla - Callao, Provincia Constitucional del Callao".

Sobre el particular, como resultado de la evaluación realizada, esta Dirección General ha concluido OBSERVAR la liquidación presentada por su representada mediante el documento de la referencia a), toda vez que, mediante los documentos de la referencia b) y c) se ha determinado un Costo final del contrato de obra igual a S/. 7'057,612.99 (Siete Millones Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Doce con 99/100 Soles) incluido IGV, obteniéndose un saldo económico a favor de esta Entidad de S/. 32,251.90 (Treinta y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Uno con 90/100 Soles) incluido IGV.

Por lo que, procedemos a notificarle los documentos de la referencia a) y b), con los cuales se ha realizado la evaluación a la Liquidación del Contrato N° 013-2013-FONDEPES/OGA presentada por su representada y, se detallan los montos antes indicados, los cuales han sido calculados en estricto cumplimiento de los laudos de la referencia d), e) y f), ello en concordancia con lo dispuesto en artículo 211 del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 183-2008-EF. Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi consideración.

Atentamente,

JEFFERSON ROSAMBEL DIAZ FERREYRA DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Se adjunta: - Informe N° 1086-2023-FONDEPES/DIGENIPAA/UF1 - Informe N° 047-2023-FONDEPES/DIGENIPAA/UF1/jafv

C.c. OGA/jafv/yeg

RECEPCION FECHA: 05/09/23 HORA: 12:10 FIRMA: [Signature]

Milagros Patricia Muga

FONDEPES

Ing. Jefferson R. Diaz Ferreyra Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola (e)

Av. Petit Thouars 115, Cercado de Lima, T. 209-7700 www.gob.pe/fondepes



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DE LA CARTA LA FIRMA, LA IDENTIDAD, LA CAPACIDAD O LA REPRESENTACION DEL REPRESENTANTE CERTIFICA UNICAMENTE LA ENTREGA DE LA PRESENTE EN LA DIRECCION DEL DESTINATARIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 110 Y 102 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1099 DEL NOTARIADO. ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA.

Este Documento no ha sido redactado en esta Notaria

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.fondepes.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando la siguiente clave: IKZCB9X

CERTIFICO : QUE EL DÍA DE HOY 07 DE SETIEMBRE DEL 2023 SIENDO LAS 12:10 HORAS SE HA DILIGENCIADO EL ORIGINAL DE LA PRESENTE CARTA NOTARIAL Y SUS ANEXOS (93 FOJAS), EN LA DIRECCIÓN SEÑALADA, LA MISMA QUE FUE RECEPCIONADA POR UNA PERSONA DE SEXO FEMENINO, ENTERADA DEL CONTENIDO SELLO, FIRMO CONSIGNO FECHA, HORA, NOMBRE Y APELLIDOS EN EL PRESENTE CARGO. DE LO QUE DOY FE.===== TESTIGO: ERWIN SINOE ARCENO SANTA CRUZ, CON D.N.I. NRO. 08168018. === SAN BORJA, 07 DE SETIEMBRE DEL 2023.=====dms

RULBI VELA VELASQUEZ
ABOGADA
NOT. DE LIMA

POR LICENCIA CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 385-2023-CNL/D DE FECHA 04-09-2023 A LA NOTARIA RULBI VELA VELASQUEZ, FIRMA EL DR. WILLIAM LEONCIO CAJAS BUSTAMANTE LIMA 07 SEP. 2023



[Handwritten signature in green ink]

WILLIAM LEONCIO CAJAS BUSTAMANTE.
ABOGADO
NOTARIO DE LIMA

[Faint, illegible text]

RECEPCION
FECHA _____
HORA _____
FIRMA _____